

Hoy se lanza la tercera edición de los créditos Emprende Semilla con un tope de \$500.000



Se lanza la tercera etapa del plan Emprende Semilla implementado por el Ministerio de Economía de la provincia. Edgar Rodríguez, delegado del ministerio en el sur de Mendoza, explicó los alcances del plan en diálogo con Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael. “Se trata de una línea de créditos que comenzará el lunes próximo (por hoy). La tramitación se realiza como es habitual en la página del Ministerio. En las ediciones anteriores, San Rafael sumó alrededor de ochocientos proyectos. A pesar de que comienza el lunes 20 de marzo, ya se puede ingresar a la página del Ministerio de Economía y consultar allí las bases y condiciones al igual que el Reglamento. Podrán ver un video tutorial que indica cómo se cargará la documentación, que será similar a las ediciones anteriores. Esta línea de crédito tiene la particularidad de que una parte de ese crédito se devuelve y otra no. El tope es \$500.000, y se devuelve el 60% que significan \$ 300.000. Esto es un incentivo para que la persona haga la inversión y comience una actividad económica, o que la fortalezca si la actividad ya está en marcha”. Rodríguez completó diciendo que el 60% que se debe devolver se divide en cuotas durante 24 meses con seis de gracia, y la tasa de interés es del 12 % anual en pesos. Como se puede observar, es un crédito muy ventajoso y los requisitos son menores. Es importante resaltar que las personas que ingresaron en las ediciones anteriores no pueden hacerlo nuevamente. Si nos remontamos al primer Semilla, todavía no llegamos a los veinticuatro meses y por lo tanto la gente todavía está pagando. Las personas que opten por el plan, deben estar inscriptas en Afip y ATM como Monotributistas, y las aspirantes no pueden ser sociedades, sino personas humanas. Tampoco es necesario que tengan historial en la actividad, por lo tanto, puede ser una persona que recién se

inscribe, y abarca casi todas las actividades económicas, desde la agroindustria y agricultura, industrias como puede ser una pequeña panadería, comercios, servicios. Por lo tanto, estaría incluidas casi todas las actividades económicas y de servicio”.

Los fondos se pueden destinar “a la compra de insumos, capital de trabajo, o equipamientos. El plan de inversión se materializa mediante presupuestos que las personas deben pedir en los comercios o mediante páginas web donde se identifique el CUIT y domicilio del proveedor al que se le comprará para identificar si verdaderamente se dedica a la actividad. Lo que invierten los beneficiarios tiene que estar relacionado con su actividad económica. Esto es importante que quede claro porque sucede que hay personas que se inscriben para prestar un servicio determinado, y luego inician una actividad que puede ser un kiosco, mientras que la inscripción en Afip o ATM tienen un código que tiene que ver con la prestación de un servicio. En estos casos deben concurrir a un contador para que le agreguen el código correcto, que es una cuestión muy sencilla. Otro requisito es que debe tener un garante que no sea jubilado. El link para acceder al total de la información es: <https://www.mendoza.gov.ar/economia/mendoza-emprende-semilla3/>